

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

RESOLUCION Nº			
	MODIFICACION DE ESTADO ROVISORIO A DEFINITIVO.	DE	_/
RECOLETA,	0 9 ABR 2019		

VISTOS:

- 1. Ingreso Nº 30710, de fecha 05 de abril del 2019;
- 2. Resolución Nº 922, de fecha 22 de marzo del 2019 que autoriza Permiso Provisorio;
- **3.** Ordinario Nº30/195, de fecha 29 de marzo del 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
- **4.** Certificado № 7676 de fecha 04 de agosto de 1988, emitida por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Santiago;
- 5. Decreto Exento № 830, de fecha 03 de abril del 2019, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- **6.** Decreto Exento № 667, de fecha 15 de marzo del 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
- 7. Lo establecido en el artículos 26 inciso final del Decreto Ley 3.063 de 1979; Y
- 8. En uso de las atribuciones que confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado, de **Provisorio** a **Definitiva**, del permiso enrolado con el № 9-755969, a nombre de **IMPORTADORA Y EXPORTADORA RÍOS Y CÍA. LIMITADA**, Rut. 76.963.983-7, con domicilio comercial en **PATRONATO N° 327 (EX 325 – 337 A)**, Rol N° 471-04, unidad vecinal N° 34, para ejercer el giro "SALA DE **VENTA DE PRENDAS DE VESTIR**", en atención a que cumple con observación señalada en el punto № 2 de la Resolución № 922, de fecha 22 de marzo del 2019.

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Platentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez/hecho ARCHIVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA CHILESE RETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/esa 08.04.2019 MOSES ANDRADE ORTEGA

DIRECTOR (S)

ATENCION AL CONTRIBUYENTE